



**Movilidad
Eficiente & Sostenible**

Manual de Identidad Visual

Programa de Incentivos a la
Movilidad Eficiente y Sostenible,
Programa MOVES III)



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAE



**Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia**

Programa de Incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible (Programa MOVES III)

Los beneficiarios de las ayudas están obligados a incorporar la imagen del Programa tal como se especifica en el art. 20 del Real Decreto 266/2021.

Artículo 20. Publicidad.

1 Toda referencia a la actuación objeto de las ayudas reguladas por las presentes bases en publicaciones, actividades de difusión, páginas web y en general en cualesquiera medios de difusión, debe cumplir con los requisitos que figuren en el Manual de Imagen del Programa, que estará disponible en la web del IDAE, en el que figurarán el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y el «Programa de incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible, MOVES II», en los términos previstos en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 31 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

2 Asimismo, tanto en la convocatoria de las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, como en la resolución que se notifique a los

destinatarios últimos, deberá mencionarse al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y al Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia.

3 En el contexto de los dos anteriores apartados, los receptores de financiación de la Unión Europea deben de mencionar el origen de esta financiación y garantizar su visibilidad, en particular cuando promuevan las actuaciones subvencionables y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada, dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público.

Responsabilidades de información, comunicación y publicidad de los destinatarios últimos de las ayudas en las actuaciones financiadas a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y para las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla, en el caso de inversiones directas.

La aceptación de la ayuda implica la aceptación de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 266/2021, así como del punto 2 del artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), del artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre por el que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y del artículo 10 del Acuerdo de Financiación entre la Comisión y el Reino de España, relativos a las actividades de comunicación, información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con los Fondos Europeos:

Las responsabilidades de los beneficiarios del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (que a estos efectos debe entenderse como los destinatarios últimos de las ayudas y las administraciones de las comunidades autónomas y de las ciudades de Ceuta y Melilla para el caso de las inversiones directas), en materia de información, comunicación y publicidad, se concretan en lo siguiente:

- 1) **En todas las actuaciones de información y comunicación, y las medidas para aumentar la visibilidad** que se lleven a cabo, el destinatario último de las ayudas, y la administración de la comunidad autónoma o ciudad de Ceuta y Melilla para el caso de las inversiones directas, siempre que sea posible y en función del tipo de actuación, deberán reconocer el origen de la financiación mostrando:
 - a) El emblema de la Unión Europea, así como una referencia a dicha organización.
 - b) Una declaración de financiación adecuada que indique “Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU”.

2) **Durante la realización de una operación**, el destinatario último de las ayudas, y la administración de la comunidad autónoma o ciudad de Ceuta y Melilla para el caso de las inversiones directas, siempre que sea posible y en función del tipo de actuación, informarán al público del apoyo obtenido de los Fondos:

- a) **Haciendo una breve descripción en su página web**, de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión Europea.
- b) El destinatario último de las ayudas deberá proporcionar al órgano instructor de las ayudas, quien a su vez facilitará al IDAE la información necesaria para su **inclusión en la lista pública de operaciones** que será objeto de publicación electrónica o por otros medios.
- c) **Si la contribución financiera es inferior a 500.000 €** el destinatario último de las ayudas, y la comunidad autónoma o ciudad de Ceuta y Melilla -para el caso de las inversiones directas-, deberá colocar al menos un cartel con información sobre el proyecto de un tamaño mínimo A3 (siempre que la instalación lo permita o, en su caso, de un tamaño adecuado al de la instalación siempre que sea visible), en el que se mencionará la ayuda financiera de la Unión Europea, en un lugar bien visible para el público, por ejemplo la entrada de un edificio.
- d) **Si la contribución financiera es superior a 500.000 €** y para obras de infraestructura o construcción, el destinatario último de las ayudas, y la administración de la comunidad autónoma o ciudad de Ceuta y Melilla, para el caso de las inversiones directas, deberá colocar un cartel temporal de tamaño significativo (1) en un lugar bien visible para

el público (siempre que la instalación lo permita o, en su caso, de un tamaño adecuado al de la instalación siempre que sea visible).

El cartel temporal indicará el nombre y el objetivo principal de la operación, el emblema de la Unión Europea, junto con una referencia a dicha organización y la referencia “financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU” ocupando, esta información, al menos el 25% de dicho cartel.

- 3) **En un plazo de tres meses, a partir de la conclusión de la operación**, el destinatario último de las ayudas, y la administración de la comunidad autónoma o ciudad de Ceuta y Melilla para el caso de las inversiones directas, siempre que sea posible y en función del tipo de actuación, **colocarán, en un lugar bien visible para el público, un cartel o placa permanente de tamaño significativo (2)**, por un periodo de, al menos 2 años y, de al menos, 4 años para las actuaciones de infraestructura de recarga en el caso de beneficiarios públicos.

El cartel o placa, permanente, indicarán el nombre y el objetivo principal de la operación, el emblema de la Unión Europea, junto con una referencia a dicha organización y la referencia “financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”, ocupando, esta información, al menos el 25% de dicha placa o cartel.

Por su bajo impacto publicitario, quedan exentas de esta obligación las personas físicas sin actividad mercantil, así como con actividad mercantil, siempre que no adquieran más de un vehículo y/o punto de recarga con ayuda.



- 4) Cuando proceda, se indicará la siguiente cláusula de exención de responsabilidad (traducida a las lenguas locales, si procede): «Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. Sin embargo, los puntos de vista y las opiniones expresadas son únicamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o la Comisión Europea. Ni la Unión Europea ni la Comisión Europea pueden ser consideradas responsables de las mismas».
- 5) La documentación administrativa correspondiente a los expedientes financiados deberá incluir, tanto en su encabezamiento como en su desarrollo la siguiente referencia ***“en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”***.

Esta obligación se refiere, entre otros, a los siguientes documentos:

- a) Convocatorias de ayudas
- b) Formularios de solicitudes de ayudas
- c) Notificaciones de concesión
- d) Anuncios de licitación
- e) Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas
- f) Contratos administrativos
- g) Trabajos presentados por el contratista (estudios, informes, encuestas, otros)
- h) Convenios de colaboración

- (1) El tamaño del cartel temporal deberá ser proporcional al nivel de apoyo recibido. Se sugiere un tamaño mínimo A2.
- (2) Se sugiere un tamaño mínimo A3 para el cartel o placa permanente.

Más información en el Manual de Comunicación para gestores y beneficiarios de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia elaborado por la Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Resumen elaborado en base a los siguientes reglamentos:

- **Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.**
- **Real Decreto 266/2021, de 13 de abril** por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.
- **Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre** por el que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- **Artículo 10 del Acuerdo de Financiación entre la Comisión y el Reino de España**

* Este documento puede estar sujeto a cambios en función de lo que se establezca en la estrategia para dar a conocer y garantizar el reconocimiento de la contribución del MRR a la Recuperación de Europa, conforme a lo establecido en el Art.9 (Comunicación), punto 3.a de la Orden HFP 1030/2021.

Elementos de Identidad



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAE



**Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia**



EL LOGOTIPO

La marca MOVES III está formada por un loop que representa un entorno sostenible, una atmósfera orgánica de la mano de energías alternativas.

El loop significa una constante evolución en la movilidad urbana, una forma infinita, como el medio ambiente.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAE

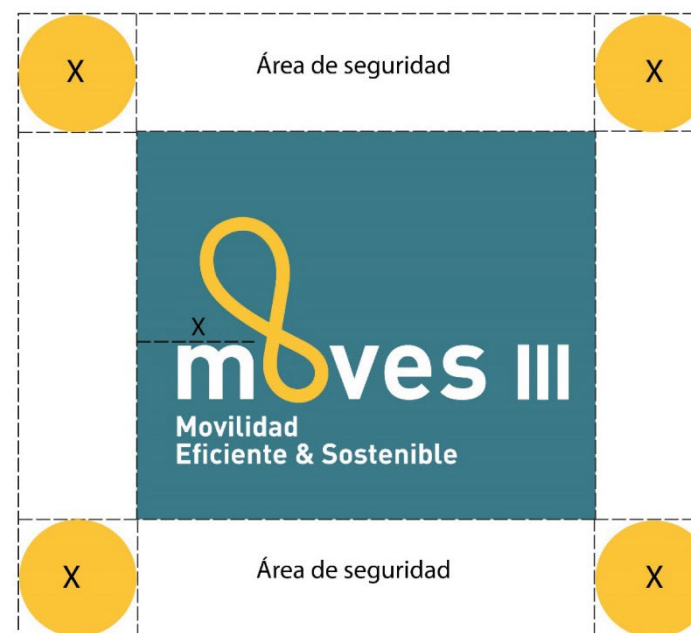


Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

ÁREA DE SEGURIDAD

Para asegurar la independencia de la marca, se ha establecido un espacio mínimo a su alrededor dentro del cual no debe entrar ningún otro elemento.

El esquema mostrado puede tomarse como referencia.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAE



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

TAMAÑO MÍNIMO

Con la intención de que la marca siempre sea legible, se ha establecido un tamaño mínimo de reducción al que debe adaptarse el logotipo



15 mm



15 mm



Se han redefinido los colores partiendo de la gama cromática del IDAE para crear una mejor convivencia con los colores del logotipo de los Ministerios

**ESTOS SON
NUESTROS**

PANTONE 5415C

CMYK: 81 44 43 00

RGB: 53 121 131

COLORES

PANTONE 142C

CMYK: 00 25 84 00

RGB: 252 197 55

Color azul



Escala grises



Tinta plana



Color verde



VARIANTES DE REPRODUCCIÓN

La marca MOVES III deberá ir siempre, dentro de la caja contenedora, con la única excepción que se utilice el color corporativo como fondo.

La versión en negro o blanco se utilizará únicamente cuando la reproducción a color no sea posible.

En el caso de aplicar la marca sobre imagen, se recomienda utilizar la versión de color que tenga mejor contraste con la imagen.

TIPOGRAFÍA CORPORATIVA

La tipografía corporativa será Calibri.

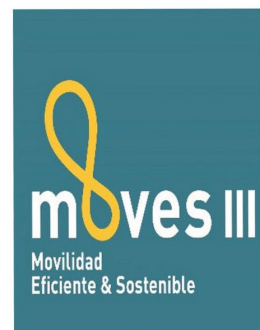
a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u v w x y z

A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z

USOS INCORRECTOS

La marca MOVES III siempre debe ser representada respetando las indicaciones de este manual.

A continuación, se especifican algunos de los usos incorrectos más habituales que deben evitarse.



Distorsionar su forma



Alterar
proporciones



Utilizar degradados



Cambio de color



Separar elementos



Invasión o reducción
del área de seguridad

EJEMPLO DE CONVIVENCIA CON OTRAS MARCAS

Cuando la marca MOVES III aparezca como parte de un conjunto de marcas institucionales en alineación vertical, la distancia entre el logo y el resto de marcas siempre será al menos de 1/3 de la altura del logo MOVES III.



Las actuaciones cofinanciadas por el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia, incorporarán el emblema de la Unión Europea, es decir, la bandera europea la referencia “Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”.

1. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

- [Identidad visual | Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Gobierno de España. \(planderecuperacion.gob.es\).](#)
- [Descargar Manual de imagen de Marca del Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia.](#)
- [Descargar logos del Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia.](#)

2. Emblema de la Unión Europea:

- [Descargar emblema de la Unión Europea + Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.](#)
- [Descargar manual de cómo usar el emblema europeo en el contexto de los programas de la UE 2021-2027.](#)

3. Logotipo Ministerios:

- [Página logo Ministerios](#)



**Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia**

EJEMPLO DE CONVIVENCIA CON OTRAS MARCAS

El uso de la marca **MOVES III** en alineación **horizontal**: “La altura máxima de otros logos debe ser 2/3, compensando así con el logo de MOVES por ser cuadrado.”



ALGUNAS SUGERENCIAS DE

Aplicaciones



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

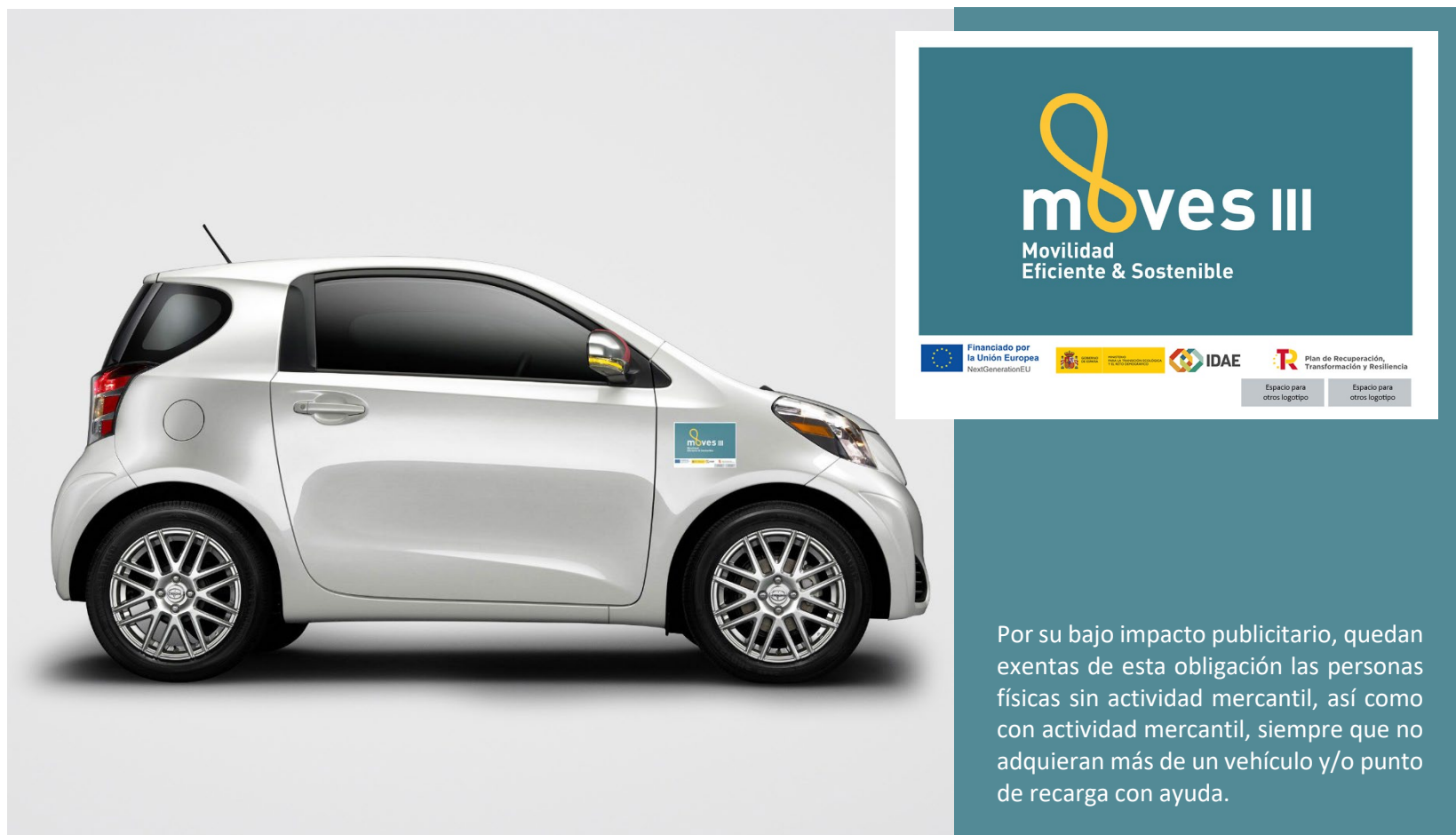
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAE

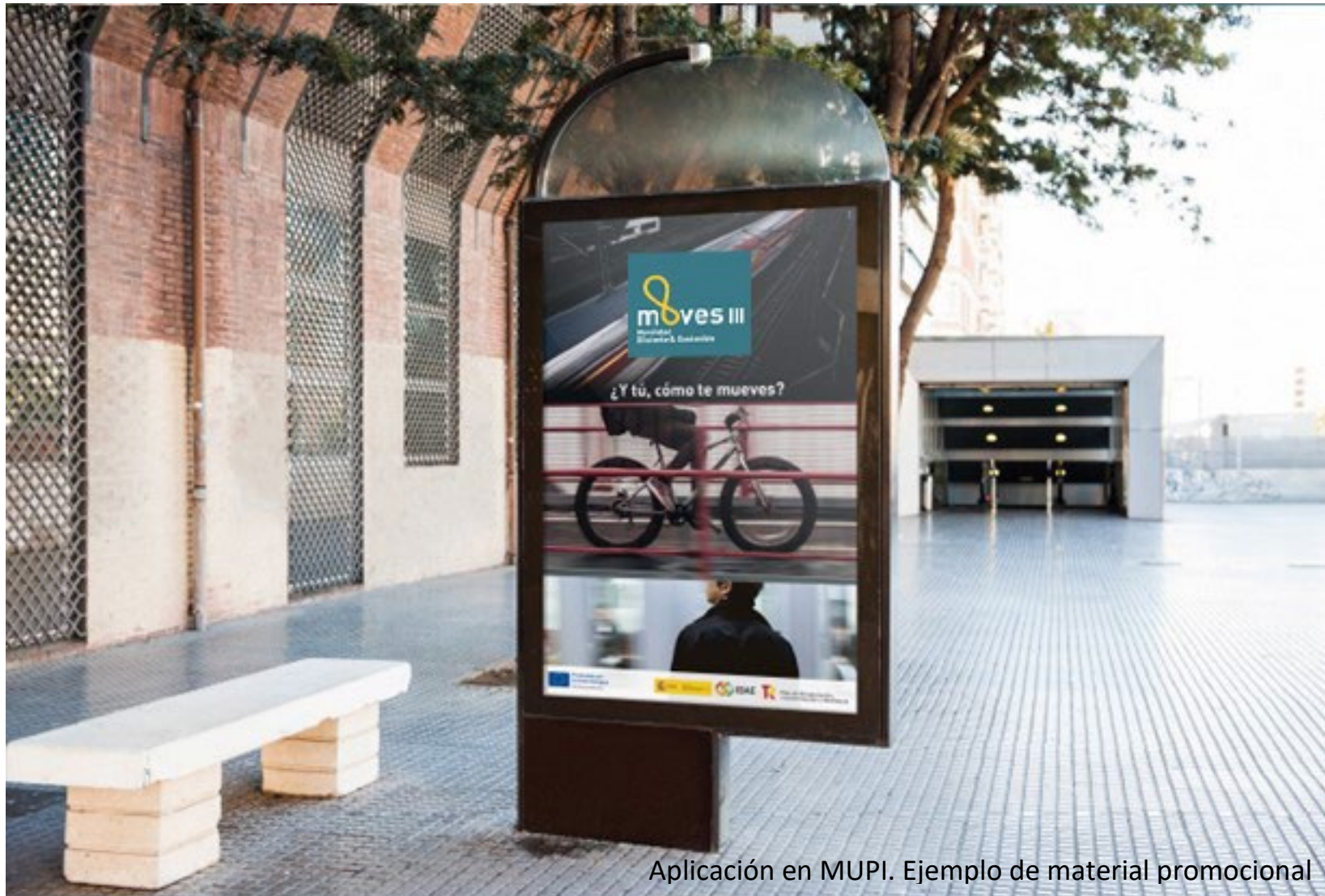


**Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia**





Por su bajo impacto publicitario, quedan exentas de esta obligación las personas físicas sin actividad mercantil, así como con actividad mercantil, siempre que no adquieran más de un vehículo y/o punto de recarga con ayuda.



Aplicación en MUPI. Ejemplo de material promocional



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAIE



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Cuando proceda, se indicará la siguiente cláusula de exención de responsabilidad (traducida a las lenguas locales, si procede): «Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. Sin embargo, los puntos de vista y las opiniones expresadas son únicamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o la Comisión Europea. Ni la Unión Europea ni la Comisión Europea pueden ser consideradas responsables de las mismas».



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAIE



**Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia**



La documentación administrativa correspondiente a los expedientes financiados deberá incluir, tanto en su encabezamiento como en su desarrollo la siguiente referencia ***“en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”***.

Esta obligación se refiere, entre otros, a los siguientes documentos:

- Convocatorias de ayudas
- Formularios de solicitudes de ayudas
- Notificaciones de concesión
- Anuncios de licitación
- Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas
- Contratos administrativos
- Trabajos presentados por el contratista (estudios, informes, encuestas, otros)
- Convenios de colaboración

The logo features a stylized yellow infinity symbol (∞) that loops around the letter 'o' in the word 'moves'.

moves III

**Movilidad
Eficiente & Sostenible**